

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, ENERO 30 DE 2024

ESTADO ELECTRÓNICO
No. 009

Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	76-111-40-03-001-2008-00489-00	EJECUTIVO	NOVARTEC SAS	RICARDO AUGUSTO GIRALDO VELASCO	NEGAR LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA PARTE ACTORA, CONSISTENTE EN OFICAR A LA ENTIDAD TRANSUNION CIFI, PARA QUE ENTREGUEN INFORMACIÓN DE SUS BASES DATOS, SOBRE LOS PRODUCTOS FINANCIEROS.	ENERO 29 DE 2024
2	76-111-40-03-001-2019-00205-00	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	BANCOLOMBIA S.A.	OSCAR PEÑA SANTIAGO	ALLEGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO ACTA DE ENTREGA DEL BIEN DADO EN CUSTODIA POR PARTE DE LA SECUESTRE HILDA DURAN AL NUEVA SECUESTRE GLORIA E. NUÑEZ. CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS A LAS PARTE INTERESADAS CONFORME AL ART. 500 INCISO FINAL DEL C. G. P.	ENERO 29 DE 2024
3	76-111-40-03-001-2019-00482-00	PERTENENCIA	MARTHA LUCIA DUQUE CRUZ	CLARA EUGENIA HERRERA Y OTROS.	RELEVAR DEL CARGO DE CURADOR ADMITEN AL ABOGADO OSCAR CORTAZAR SIERRA, Y EN SU EFECTO SE DESIGNA COMO NUEVO CURADOR AL ABOGADO JOSE CHAVES BERMUDEZ, ADVERTIR CARGO DE FORZOSA ACEPTACIÓN, FIJAR GASTOS Y ATENDER PRONUNCIAMIENTO DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.	ENERO 29 DE 2024

4	76-111-40-03-001-2021-00369-00	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	HECTOR FABIO ECHEVERRY GOMEZ	REQUERIR PARTE DEMANDANTE INFORMAR RESULTADOS PERTINENTES FORMULA DE ARREGLO APROBADA Y ACEPTADA EN AUDIENCIA DEL 16/08/2023, EN CASO CONTRARIOSE ENTENDERÁ CUMPLIDO LO ALLÍ DISPUESTO. Y SE DISPONDRA EL ARCHIVO DEL PROCESO, DEJAR EN CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD DEMANDANTE LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR EL DEMANDADO.	ENERO 29 DE 2024
5	76-111-40-03-001-2023-00135-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOTRAIPI	PRIVADO	TENER EN CUENTA LA GESTIÓN DE NOTIFICACIÓN AL DEMANDADO CONFORME AL ART. 291 DEL C. G. P Y SE ADVIERTE QUE PUEDE CONTINUAR CON LA ETAPA SIGUIENTE CONFORME AL ART. 292 DE LA MISMA NORMATIVIDAD.	ENERO 29 DE 2024
6	76-111-40-03-001-2023-00199-00	EJECUTIVO	BANCO DE OCCIDENTE S.A.S	GINA MARCELA DELGADO LOPEZ	SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN POR LAS SUMAS ORDENAS EN EL MANDAMIENTO DE PAGO, SE ORDENA AVALUO Y REMATE BIENES DEL DEMANDADO, SE CONDENA EN COSTAS Y SE FIJAN AGENCIAS EN DERECHO, SE REQUIERE PARTES ALLEGUEN LIQUIDACION DE CREDITO.	ENERO 29 DE 2024
7	76-111-40-03-001-2023-00317-00	EJECUTIVO	JOSE MANUEL SIABATO HERNANDEZ	PRIVADO	DECRETAR EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL DEMANDADO, SE ORDENA OFICIAR A LA OFICINA DE II.PP. DE LA CIUDAD.	ENERO 29 DE 2024
8	76-111-40-03-001-2023-00453-00	EJECUTIVO	ABSALON VELASQUEZ MURIEL	PRIVADO	LIBRAR MANDAMIENTO POR LAS SUMAS SOLICITADAS EN LA DEMANDA, SE ORDENA NOTIFICAR DEMADADO Y EN CUADERNO	ENERO 29 DE 2024

					SEPARADO SE DECRETAN MEDIDAS.	
9	76-111-40-03-001-2023-00511-00	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	JOHN FERNANDO SOLIS GARCIA	PRIVADO	LIBRAR MANDAMIENTO POR LAS SUMAS SOLICITADAS EN LA DEMANDA, SE ORDENA NOTIFICAR DEMADADO Y DECRETAR EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL DEMANDADO, OBJETO DEL PROCESO, SE ORDENA OFICIAR A LA OFICINA DE II.PP. DE LA CIUDAD.	ENERO 29 DE 2024
10	76-111-40-03-001-2023-00512-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	PRIVADO	LIBRAR MANDAMIENTO POR LAS SUMAS SOLICITADAS EN LA DEMANDA, SE ORDENA NOTIFICAR DEMADADO Y EN CUADERNO SEPARADO SE DECRETAN MEDIDAS.	ENERO 29 DE 2024
11	76-111-40-03-001-2023-00513-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	PRIVADO	INADMITIR DEMANDA, TERMINO 5 DÍAS PARA SUBSANAR IRREGULARIDADES, SO PENA DE RECHAZO.	ENERO 29 DE 2024

Fecha y hora de fijación: Enero 30 de 2024, 8:00 a.m.
Fecha y hora de desfijación: Enero 30 de 2024, 5:00 p.m.

Notificación de estado por mensaje de datos de conformidad con lo estipulado en el inciso 1 del párrafo del artículo 295 del Código General del Proceso, el cual se fija en el sitio web dispuesto <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-Buga>.
SE INFORMA QUE TAMBIÉN PUEDEN COMUNICARSE AL FIJO 6022369080
Nota: Las personas autorizadas por la Ley, podrán tener acceso digital a las providencias que por reserva no sean publicadas en la página Web, previa solicitud en la ventanilla virtual, celular o correo electrónico j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co.



JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario.-